

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 401/2017. (PP. 1872/2019).*

NIG: 2990142C20170001980.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 401/2017. Negociado: 06.

Sobre: Arrendamientos urbanos

De: Doña María José Requena Gallego.

Procuradora: Sra. Ángela Cruz García-Valdecasas.

Letrado: Sr. José Manuel Cruz García-Valdecasas.

Contra: Doña María del Carmen Vallejo Ramos.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 124/2019

Juez que la dicta: Doña María José Ferrer Fernández.

Lugar: Torremolinos.

Fecha: Quince de mayo de dos mil diecinueve.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 401/017, y promovidos por doña María José Requena Gallego, representada por la Procuradora doña Ángela Cruz García-Valdecasas y asistida por el Letrado don José M. Cruz García-Valdecasas, contra doña María del Carmen Vallejo Ramos, en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña María José Requena Gallego contra doña María del Carmen Vallejo Ramos, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.125,18 euros, más intereses pactados conforme a lo establecido en el fundamento de derecho tercero de esta demanda, imponiendo las costas procesales causadas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Carmen Vallejo Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a cinco de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.